



ORDEN de 30 de marzo de 2012, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de UNA plaza de personal laboral temporal de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, Área funcional 2, en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por Orden de fecha 30 de enero de 2012 se aprobaron las Bases de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de UNA plaza de personal laboral temporal de la categoría de **Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales**, Grupo Profesional 3, Área funcional 2, nº puesto **60017** MAAA (RPT 83249 – MPT 4921002), en la Confederación Hidrográfica del Segura, consecuencia de la jubilación voluntaria a los 64 años de D. Jesús SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

Una vez publicadas dichas Bases en los lugares legalmente establecidos, y finalizado el período de presentación de solicitudes, que abarcó desde el 15 al 21 de febrero de 2012, ambos inclusive y desde el 24 de febrero al 1 de marzo de 2012, ambos inclusive, y vista la propuesta del Órgano de selección,

ESTE MINISTERIO acuerda:

Primero.- En cumplimiento de lo establecido en la base 4 de la convocatoria, aprobar **listas provisionales de admitidos y excluidos** al proceso selectivo anteriormente citado, que figuran como Anexos a esta Orden.

Segundo.- La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en los tablones de anuncios de la Confederación Hidrográfica del Segura (Plaza de Fontes, 1 30001 - MURCIA), en la Delegación y Subdelegación de Gobierno correspondiente, en la sede del Tribunal Calificador y en el centro de trabajo al que esté adscrito el puesto.

Tercero.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

EL MINISTRO,
P.D. (Orden ARM/939/2011, de 13/04, BOE 16/04)
EL SUBSECRETARIO


Jaime Haddad Sánchez de Cueto



Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y Presidente del Tribunal Calificador.





Anexo a la Orden de fecha 30 de marzo de 2012
Relación provisional de aspirantes ADMITIDOS en procesos selectivos

UNIDAD: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
CATEGORÍA: TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES
GRUPO PROFESIONAL: 3
ESPECIALIDAD: **Mantenimiento general**
AMBITO GEOGRÁFICO: **MURCIA**
Nº PLAZA: **60017**

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	OBSERVACIONES
ABELLAN	MAS	RICARDO	48465501-Q
BARBERA	ZARATE	FRANCISCO JAVIER	45563777-H
BARRAGAN	ALARCÓN	GUILLERMO	75256625-G
BLÁZQUEZ	VIDAL	ANTONIO	48390849-E
BURCIO	DUQUE	ÁNGEL	03114746-V
CABAS	MARTÍNEZ	ANTONIO	23026020-F
CANOVAS	MORALES	JOSÉ ÁNGEL	53142644-V
CERDÁ	ANTOLÍ	FRANCESC	21659721-T
CUTILLAS	MARCO	FRANCISCO ANTONIO	34805370-E
DELGADO	GUILLEN	RAÚL	05924011-Q
DOPICO	CESAR	MARTA KEY	76928122-E
GARCÍA	RODENAS	JOSÉ	07563604-P
GÓMEZ	VÁZQUEZ	JULIÁN	74358115-N

(*) NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria.

Estos aspirantes **DISPONEN DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, para subsanar el defecto. En caso contrario, el Órgano de Selección sólo tendrá en cuenta, para su oportuna valoración, la documentación que sí cumpla los requisitos fijados en el Anexo I de la convocatoria.

()** NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Artículo 36,1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las AAPP, y Procedimiento Administrativo Común, que establece de forma general que la Lengua que se emplea en los procedimientos a tramitar por la Administración General del Estado es el castellano, salvo cuando sean tramitados por un Órgano de la AGE., con sede en una Comunidad Autónoma, donde podrá emplearse su lengua cooficial.



<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>			<i>DNI</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	ENCARNACIÓN	52825438-G	
HERNANGÓMEZ	VICENTE	NOELIA	70245634-T	
HERRÁEZ	GÓMEZ DE SEGURA	ANDRÉS	12388305-E	
HURTADO	CHINCHILLA	JUAN CARLOS	07541363-P	
JUÁREZ	SÁNCHEZ	ANTONIO	77574468-E	
MARTÍN	COTO	MIGUEL	30242700-T	
MARTÍNEZ	GARCÍA	JOSÉ CARLOS	76142157-J	
MARTÍNEZ	GARCÍA	MARIANO	77715394-G	
MARTÍNEZ	MÉNDEZ	PEDRO JOSÉ	34823246-G	
MARTÍNEZ	MORTE	MIGUEL	48514832-N	
MELGOSO	NAVARRO	MARGARITA	47054755-K	
MIRA	BOCH	MARÍA JESÚS	77706867-X	
MORCILLO	ROMERO	FRANCISCA	07546679-B	
PADILLA	MOLINA	ELAINE	43290791-F	
PRADES	JULVE	RAFAEL	18441057-W	
SACRISTÁN	ROMERO	FRANCISCO	33504504-J	*
SORIANO	LLORACH	PASCUAL	23234281-A	
VERA	MARTÍN	GERMÁN	22932130-A	

(*) NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria.

Estos aspirantes DISPONEN DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, para subsanar el defecto. En caso contrario, el Órgano de Selección sólo tendrá en cuenta, para su oportuna valoración, la documentación que sí cumpla los requisitos fijados en el Anexo I de la convocatoria.

()** NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Artículo 36,1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las AAPP. y Procedimiento Administrativo Común, que establece de forma general que la Lengua que se emplea en los procedimientos a tramitar por la Administración General del Estado es el castellano, salvo cuando sean tramitados por un Órgano de la AGE., con sede en una Comunidad Autónoma, donde podrá emplearse su lengua cooficial.





Anexo a la Orden de fecha 30 de marzo de 2012
Relación provisional de aspirantes EXCLUIDOS en procesos selectivos

UNIDAD: **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**
CATEGORIA: **TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**
GRUPO PROFESIONAL: **3**
ESPECIALIDAD: **Mantenimiento general**
AMBITO GEOGRÁFICO: **MURCIA**
Nº PLAZA: **60017**

	APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	CAUSA EXCLUSION
ALARCÓN	MARTÍNEZ	CRISTINA	48367152-S	C3 - - -
ÁNGEL	FONTA	JOSÉ ANTONIO	23292555-H	C3 - C10 - -
AVILA	GUILLEN	ÁNGEL	52621507-Z	C3 - C11 - -
BELANDO	PÉREZ	SOLEDAD	48398505-L	C2 - - -
CASANOVA	ALBALADEJO	ENRIQUE	09034929-T	C3 - C11 - -
CUENCA	GALINDO	JUAN ALBERTO	48464053-V	C8 - - -
DELGADO	AMARO	MATEO	75015476-X	C3 - C11 - -
ESPINOSA	VIGUERAS	JESÚS	52825455-K	C3 - - -
GABALDON	MARTÍNEZ	PEDRO LUIS	34812824-R	C10 - - -
GARCÍA	IBÁÑEZ	MARIANO	23024766-H	C9 - - -
GARCÍA	SÁNCHEZ	MARÍA JOSÉ	70738204-W	C9 - - -
GARRIDO	LUNA	CONSUELO	52815506-P	C9 - - -
GÓMEZ	SÁNCHEZ	RAÚL	47066732-S	C3 - - -
GUARDIOLA	GARCÍA	ESTHER	48483230-N	C3 - - -
HERNÁNDEZ	VALDIVIESO	FRANCISCO JAVIER	29045076-D	C9 - - -



	APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	CAUSA EXCLUSION
JIMÉNEZ	MEDINA	ALEJANDRO	48466036-E	C3 - - -
MARTÍNEZ	GARCÍA	SILVIO	04608533-T	C3 - - -
MARTÍNEZ	MOYA	JOSÉ GERMÁN	29016723-S	C9 - - -
MARTÍNEZ	RUIZ	JOSÉ ANTONIO	23248510-H	C3 - - -
ORENES	BERNABÉ	PATRICIO	48494284-A	C3 - - -
PALLARES	MARTÍNEZ	NOELIA	74229910-D	C3 - - -
PÉREZ	LAJAS	DIEGO	71023481-X	C3 - - -
RAEZ	PINAR	RUBÉN	77576724-R	C9 - - -
ROS	CHAOS	SERGIO	43698828-R	C3 - - -
SÁNCHEZ	FRANCO	ELENA	48486507-T	C3 - - -
SAURA	SÁNCHEZ	ANTONIO	22468311-W	C1 - - -
SERRANO	ARRIBAS	ALBERTO	02269133-E	C9 - - -
SIMARRO	LEVIA	AISIN	47081857-Y	C3 - - -
VILLALBA	GÓMEZ	MARÍA JOSÉ	52817631-V	C3 - - -

Causas exclusión: C1: Solicitud fuera de plazo

C2: No adjunta documentación acreditativa de la nacionalidad, y no autoriza a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad en los casos que indican las Bases

C3: No aporta certificación Servicios Públicos de Empleo

C4: No aporta documentación méritos a valorar

C5: Presenta solicitud a más de un ámbito geográfico y/o especialidad o actividad principal, en su caso

C6: No especifica ámbito geográfico y/o especialidad o actividad principal, en su caso

C7: No adjunta fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad y/o de la documentación complementaria requerida en las bases de la convocatoria a los candidatos con nacionalidad distinta a la española

C8: No estar desempleado

C9: La certificación de los Servicios Públicos de Empleo que aporta el candidato no acredita la situación de estar inscrito como desempleado en el momento de solicitar la participación en el proceso selectivo y no aporta certificación de vida laboral

C10: Falta algún requisito mínimo en solicitud (firma, datos de identificación erróneos etc.) o no se ajusta al modelo oficial de las Bases

C11: TODA la documentación aportada para la valoración de méritos no cumple los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria, donde se especifica que la documentación a aportar que acredite los méritos que se deseen se valoren, debe ser original o copia compulsada.

C12: Presenta una única solicitud para participar en procesos selectivos diferentes

C13: En la solicitud presentada figuran datos relativos a convocatorias distintas, no pudiendo determinarse en cual desea participar

C14: La solicitud no ha sido presentada en la forma establecida en la Base 3.2 de la convocatoria y de acuerdo con el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

